Doc 0

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

SECRETARIA DE GOBIERNO
ACTA 01 DE SUPERVISIÓN Y PAGO
CONVENIO DE ASOCIACION Nº 011 DE 2025

SUPERVISOR: RAMÓN ALBERTO BAENA RAMÍREZ CC: 9.806.710

CONTRATISTA: FUNDACIÓN TIZU Nit: 900.305.221-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 20251582 del 17-OCT-2025

REGISTRO PRESUPUESTAL: 20252404 del 10-DIC-2025

ORIGEN DEL RECURSO: atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar - Centro de protección social de día para el adulto mayor dotados - Servicio de atención integral a población en situación permanente de desprotección social y/o familiar en el Municipio de La Tebaida-CENTRO VIDA 70%

VALOR DEL CONTRATO: $491.400.000

VALOR DEL APORTE DEL MUNICIPIO: $468.000.000

VALOR DEL APORTE DE LA ESAL: $23.400.000

VALOR A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA CON APORTES DEL MUNICIPIO: $46.968.000

VALOR APORTADO POR LA ESAL DE LA PRESENTE ACTA: $2.472.000

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUE CONTRIBUYA EN BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 1276 DE 2009

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: 204 DÍAS HÁBILES

PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL: 204 DÍAS HÁBILES

FORMA DE PAGO: El Municipio de La Tebaida cancelará el valor del convenio mediante pagos proporcionales mensuales, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta agotar el monto disponible; el pago se realizará por cada adulto mayor atendido, previa presentación del informe respectivo de ejecución del convenio anexando además de las evidencias y/o facturas, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento total del convenio, expedida por el supervisor del mismo y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello), conforme al artículo 182 de. la ley 100 de 1993, la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002,

12/9/2/2026
9:55

las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma

ACTIVIDADES REALIZADAS DEL (10 DEDICIEMBRE DE 2025 AL 09 DE ENERO DE 2026)

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR APORTE DEL MUNICIPIO	VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	SALDO MUNIPIO	VALOR APORTADO POR LA ESAL	VALOR A APORTE ESAL	SALDO ESAL
001	$491.400.000	$468.000.000	$46.968.000	$421.032.000	$23.400.000	$2.472.000	$20.928.000

Registro Presupuestal	Rubro	Valor Rubro	Valor acta 1	Saldo Rubro
20252404	109.2.3.2.02.02.009.4104.014.2024622I20	$400.000.000	$46.968.000	$421.032.000
20252404	109.2.3.2.02.02.009.4104.014.2024622I59	$68.000.000		

REGISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		
TIPO DE ACTIVIDAD	N° DE ACTIVIDAD	TARIFA
Actividades de otras asociaciones n.c.p.	9499	10

	COMPROMISOS CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIÓN
1.	Ejecutar integralmente el objeto del convenio conforme a lo establecido en la Ley 1276 de 2009, la Ley 1315 de 2009, la Resolución 055 de 2018, el Decreto 092 de 2017, el Estatuto General de Contratación Estatal y las especificaciones técnicas del proceso, garantizando la prestación continua, digna, humanizada y de calidad del	La Fundación TIZU ha dado cumplimiento a cabalidad a la obligación de desarrollar el objeto del convenio, cumpliendo con todas las características y especificaciones establecidas en los documentos precontractuales, así como con los ofrecimientos adicionales presentados en su propuesta y normatividad vigente.	Como resultado de la ejecución de esta obligación, la Fundación TIZU ha entregado como producto final un informe físico 02 (AZ) y digital (formato CD), así mismo se solicitó a la FUNDACIOÍN TIZU crear un	Sin observaciones

	COMPROMISOS CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIÓN
	servicio del Centro Vida Municipal.	En el marco del objeto del convenio, que consiste en aunar esfuerzos entre el Municipio de La Tebaida, Quindío, y una entidad sin ánimo de lucro para la operación del Centro Vida del Municipio de La Tebaida, con el fin de brindar una atención integral y mejorar la calidad de vida de los adultos mayores beneficiados, conforme a lo estipulado en la Ley 1276 de 2009, la Fundación TIZU ha garantizado: • La asignación del talento humano idóneo, cumpliendo con los perfiles exigidos, y con las competencias necesarias para el desarrollo adecuado de las actividades del Centro Vida. • La calidad del servicio prestado a los adultos mayores, garantizando condiciones dignas, oportunas, humanas y centradas en el bienestar integral de los beneficiarios. • La implementación de actividades conforme al plan de trabajo, orientadas a la promoción de la salud, el fortalecimiento emocional, el envejecimiento activo, la recreación, la nutrición adecuada y el seguimiento psicosocial de los usuarios, entre otros. En resumen, la Fundación TIZU ha dado cumplimiento integral y satisfactorio al	DRIVE, con el fin de que la información repose de manera digital por si el CD llega a presentar fallas, en el que reposa de manera detallada toda la ejecución correspondiente al periodo informado, incluyendo actividades realizadas, evidencias documentales, registros fotográficos, listados de asistencia, reportes de atención, análisis de resultados y demás soportes que validan el cumplimiento de los compromisos adquiridos.	

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIÓN
		objeto del convenio, contribuyendo efectivamente al mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores atendidos en el Centro Vida para volver a creer del Municipio de La Tebaida, en concordancia con el marco normativo vigente y los lineamientos contractuales.		
2.	Garantizar que todos los alimentos cumplan con la normatividad sanitaria vigente, incluyendo buenas prácticas de manipulación, control de temperatura, almacenamiento adecuado y limpieza permanente, asegurando calidad, frescura e inocuidad durante todo el servicio del Centro Vida.	La Fundación TIZU ha dado cumplimiento a la obligación de garantizar la calidad de los alimentos frescos y suministrados, asegurando el estricto cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente en cada una de las etapas del proceso de adquisición, manipulación, almacenamiento, preparación y entrega de los alimentos destinados a los adultos mayores beneficiarios del Centro Vida del Municipio de La Tebaida. Durante el periodo de ejecución del convenio, se han implementado y verificado las siguientes acciones: • Selección de proveedores certificados, que cumplen con los requisitos sanitarios establecidos por la legislación colombiana. • Recepción de alimentos frescos bajo condiciones de higiene, temperatura y transporte adecuadas, garantizando su inocuidad y calidad. • Almacenamiento y conservación conforme a los lineamientos técnicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y	Como evidencia del cumplimiento de esta obligación, se entrega un conjunto de soportes que conforman el producto final, el cual incluye: 1. Formatos de ingreso de alimentos y control de calidad. 2. Rótulos de vencimiento adheridos a los productos almacenados. 3. Registro fotográfico de: ○ Cocina en óptimas condiciones de limpieza. ○ Nevera limpia y organizada. ○ Despensa limpia y adecuadamente abastecida.	Sin observaciones

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIÓN
		Alimentos (INVIMA) y las buenas prácticas de manufactura (BPM). • Manipulación de alimentos por parte de personal capacitado y con carné de manipulación vigente, siguiendo protocolos de bioseguridad y limpieza exigidos por la normatividad. • Supervisión constante de las condiciones sanitarias de las áreas de cocina y comedor, asegurando espacios limpios, ordenados y con los controles necesarios para evitar la contaminación cruzada. Estas acciones han permitido brindar a los adultos mayores alimentos seguros, balanceados y de alta calidad nutricional, promoviendo su bienestar y cumpliendo con lo establecido en el marco legal y contractual del convenio.	Estos elementos evidencian el compromiso de la Fundación TIZU con la seguridad alimentaria y la calidad en la atención de los adultos mayores beneficiarios del programa.	
3.	Contar con personal suficiente, idóneo y competente, conforme a los estándares de habilitación de la Resolución 055 de 2018, garantizando la presencia y permanencia de todos los perfiles requeridos para la atención integral del Centro Vida.	La Fundación Tizu ha dado cumplimiento de manera integral a la obligación de contar con personal suficiente, idóneo y competente para el desarrollo de las responsabilidades y actividades en las diferentes etapas del Programa de Atención Integral a las Personas Mayores, conforme a lo establecido en la Resolución No. 055 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social. Durante la ejecución del convenio, la Fundación Tizu ha garantizado: • La vinculación de un equipo interdisciplinario conformado por	Cumplió a cabalidad con el personal durante el presente informe, se revisaron hojas de vida y certificados de vecindad para dar aprobación al cumplimiento.	Sin observaciones

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIÓN
		profesionales y personal de apoyo con la formación, experiencia y habilidades requeridas, en concordancia con los perfiles exigidos por la normativa vigente. • La disponibilidad oportuna y suficiente de talento humano, permitiendo una adecuada planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades programadas. • La verificación de títulos, certificaciones, experiencia y competencias del personal vinculado, asegurando su idoneidad para brindar una atención integral, respetuosa y centrada en el bienestar de las personas mayores beneficiarias. • La distribución eficiente del personal en las distintas áreas de atención (nutrición, salud, recreación, acompañamiento psicosocial, entre otros), de acuerdo con las necesidades del servicio y los lineamientos técnicos del programa. Con estas acciones, la Fundación Tizu ha logrado garantizar un servicio de calidad, humano y profesional, contribuyendo significativamente al fortalecimiento de la calidad de vida de las personas mayores atendidas en el Centro Vida del Municipio de La Tebaida.		
4.	Garantizar mínimo dos (2) entregas nutricionales mensuales por beneficiario, realizadas por profesional en nutrición, conforme a la minuta patrón aprobada por el supervisor y	La Fundación TIZU ha dado cumplimiento a la obligación de garantizar la entrega nutricional establecida para cada adulto mayor, conforme a las indicaciones de la profesional en nutrición, realizándose dicha entrega de manera diaria y de acuerdo con el cronograma previamente	1. Registro diario de asistencia al Centro Vida de los adultos mayores beneficiarios, el cual permite verificar la	Sin observaciones

	COMPROMISOS CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIÓN
	a los lineamientos de la Ley 1276. NOTA: Las minutas, ciclos alimentarios y fichas respectivas deberán ser entregadas al supervisor del convenio antes de su ejecución, para su revisión, conocimiento y aprobación previa, siendo de obligatorio cumplimiento para la prestación del servicio. Así mismo, el suministro de almuerzos, refrigerios y demás servicios ofrecidos en el Centro Vida deberá registrarse diariamente en la planilla de recibido, incluyendo nombre, cédula, dirección, firma o huella del beneficiario. Como soporte, deberá adjuntarse evidencia fotográfica con georreferenciación o marca de agua que indique hora, fecha y ubicación. Esta planilla debe ser firmada por el personal encargado, conforme al cronograma definido en las especificaciones técnicas del convenio, y presentada en los informes mensuales al supervisor del contrato.	establecido y entregado al supervisor del convenio. Durante el desarrollo del presente informe, se ha asegurado que los beneficiarios reciban en el Centro Vida del Municipio de La Tebaida sus desayunos, almuerzos y refrigerios cumpliendo con los requerimientos técnicos y las recomendaciones nutricionales definidas para la población adulta mayor, contribuyendo así al mejoramiento de su estado nutricional y bienestar general. Si bien no se cuenta con el registro en planillas con dirección por parte de los beneficiarios al momento de la entrega, este proceso ha sido respaldado y sustituido mediante los siguientes mecanismos de control y seguimiento: • Registro diario de asistencia de los adultos mayores al Centro Vida, el cual permite identificar con precisión los beneficiarios presentes y, por ende, la población efectivamente atendida con los servicios alimentarios. • Informe y reporte diario, donde se detalla la entrega realizada, incluyendo descripción de los alimentos suministrados y número de raciones. • Evidencia fotográfica con marca de agua y/o georreferenciación (hora,	presencia y atención efectiva de cada usuario en la jornada de entrega nutricional. 2. Informes y reportes diarios de entrega nutricional, con descripción detallada del menú o ración suministrada, cantidad de beneficiarios atendidos y observaciones relevantes. 3. Evidencia fotográfica diaria con marca de agua o georreferenciación (indicando hora, fecha y ubicación), correspondiente a la entrega de desayunos, almuerzos, refrigerios 4. Cronograma de entregas nutricionales, elaborado por la nutricionista responsable y aprobado por el	

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIÓN
		fecha y ubicación) de cada entrega realizada, lo cual permite respaldar de manera visual y técnica el cumplimiento de la actividad en los tiempos establecidos. • Base de datos de todos los adultos mayores atendidos por la Fundación TIZU en el centro vida el cual cuenta con Nombres, apellidos, fecha de nacimiento, edad, cedula, dirección, celular, EPS, puntaje, y si pertenece algún beneficio del estado. Estos soportes se han presentado de forma oportuna dentro de los informes mensuales dirigidos al supervisor del convenio, garantizando así la trazabilidad y verificación de la ejecución del componente nutricional, conforme a las condiciones pactadas. Adicionalmente se evidencio el cumplimiento de la entrega de dos (2) entregas nutricionales mensuales por beneficiario: 1. Yogurt x 200 gr 2. Ponquecitos tarté x 30gr 3. Kumis x 200 gr 4. Paco taco x 50 gr	supervisor del convenio. 5. Evidencia fotográfica de la entrega de los 2 alimentos nutricionales.	
5	Anexar, al inicio de la ejecución del convenio, las hojas de vida del personal ofertado, acompañadas de todos los certificados, soportes y acreditaciones exigidos por la normatividad vigente, especialmente los establecidos	Durante el periodo de ejecución, se ha mantenido en funcionamiento el equipo técnico y profesional conforme a lo ofertado en la propuesta inicial, tanto en términos de cantidad como de idoneidad y experiencia, asegurando así el desarrollo eficaz y continuo de las actividades del	1. Evidencia fotográfica y/o de participación del equipo en las actividades realizadas en el marco del convenio.	Sin observaciones

	COMPROMISOS CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIÓN
	en la Resolución 055 de 2018 para la habilitación del Centro Vida. Únicamente en caso de cambio, reemplazo o rotación de personal, la ESAL deberá presentar nuevamente la hoja de vida del funcionario que ingresa, con sus respectivos soportes y certificaciones. No será necesario allegar hojas de vida en los informes mensuales cuando el equipo humano permanezca sin novedades	Centro Vida del Municipio de La Tebaida. El equipo ha estado conformado por profesionales en áreas como: coordinación, psicología, trabajo social, enfermería, nutrición, licenciados en educación física, manipuladores de alimentos, auxiliar de apoyo en servicios generales. Con el fin de garantizar una atención integral a las personas mayores, según lo exigido en los documentos precontractuales.	2. Informe mensual de gestión del talento humano, detallando el cumplimiento de funciones y los aportes de cada profesional al cumplimiento del objeto del convenio.	
6	Mantener el Centro Vida en condiciones óptimas y garantizar el cumplimiento permanente de los estándares de habilitación de la Resolución 055 de 2018, realizando los mantenimientos, ajustes o adecuaciones necesarias para conservar la habilitación vigente.	La Fundación TIZU da cumplimiento al compromiso de mantener el Centro Vida en condiciones óptimas y garantizar el cumplimiento permanente de los estándares de habilitación establecidos en la Resolución 055 de 2018, a través de la implementación de acciones continuas de mantenimiento, aseo, control y adecuación de las instalaciones, orientadas a conservar la habilitación vigente y a asegurar un entorno seguro, higiénico y adecuado para la atención integral de los adultos mayores. Para el desarrollo de estas actividades, la Fundación cuenta con una auxiliar de servicios generales, quien labora de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a. m. a 4:00 p. m., y es la encargada de realizar de manera permanente las labores de aseo, limpieza y desinfección de las diferentes áreas del Centro Vida, contribuyendo al cumplimiento de las condiciones sanitarias, locativas y	Registros de limpieza y desinfección del servicio de alimentación, Registros de control de plagas y vectores de las instalaciones, y Registros de limpieza y desinfección de las áreas del Centro Vida. Registro fotográfico	Sin observaciones

	COMPROMISOS CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIÓN
		ambientales exigidas por la normatividad vigente. Así mismo, la Fundación dispone y mantiene actualizadas las respectivas planillas y registros de verificación, entre los cuales se encuentran los registros de limpieza y desinfección del servicio de alimentación, los registros de control de plagas y vectores de las instalaciones y los registros de limpieza y desinfección de las áreas del Centro Vida, los cuales permiten evidenciar el seguimiento periódico y sistemático a las condiciones de higiene y salubridad del establecimiento. Estas acciones se desarrollan en concordancia con los lineamientos técnicos y operativos establecidos en la Resolución 055 de 2018, garantizando la calidad del servicio, la seguridad de los usuarios y la adecuada prestación de la atención en el Centro Vida.		
7	Elaborar y entregar el Plan de Atención Integral del Centro Vida, con los formatos y registros básicos necesarios para la prestación del servicio, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de ejecución, para revisión y aprobación del supervisor. Cualquier ajuste al plan deberá ser informado y aprobado previamente por el supervisor	La Fundación TIZU ha cumplido con la obligación de elaborar y entregar para aprobación del supervisor del convenio el Plan de Atención Integral dirigido a los usuarios del Centro Vida durante el periodo de ejecución. Adicionalmente, entregó para seguimiento y control los documentos de registro, bitácoras, planeadores y fichas técnicas de las actividades realizadas, los cuales permiten un adecuado seguimiento y gestión de cada acción implementada en el	Como supervisor del convenio, dejo constancia de que he recibido a cabalidad cincuenta y tres (53) expedientes físicos correspondientes a los adultos mayores activos atendidos en el marco del convenio. Cada expediente contiene los formatos técnicos exigidos —	Sin observaciones

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIÓN
		marco del convenio. La gestión documental ha sido organizada de manera rigurosa para facilitar su consulta y evaluación. Todos estos documentos fueron entregados en el presente informe en formato digital y físico al supervisor del convenio, facilitando la revisión, archivo y seguimiento en tiempo real. 1. Bitácora de usuario 2. Cedula de usuario 3. Formato de identificación y seguimiento 4. Protocolo concepto multidimensional 5. Formato Test Yesavege Los formatos anteriormente mencionados según normatividad de salud departamental debe ser actualizada cada 6 meses para lo cual, se solicitará a finalización del convenio realizar dicha actualización y entregar al suscrito supervisor los formatos en físico, con el fin que dicha documentación a finalizar el convenio repose en los expedientes físicos de la secretaría de gobierno.	Bitácora de usuario, Cédula de usuario, Formato de identificación y seguimiento, Protocolo de concepto multidimensional y Test Yesavage— debidamente diligenciados por la Fundación TIZU. En consecuencia, certifico que dicha documentación reposará en su totalidad en el expediente contractual del convenio, garantizando la trazabilidad del proceso, la custodia de la información y el cumplimiento de los lineamientos de la Secretaría de Gobierno.	
8	Aportar y mantener durante toda la ejecución del convenio el menaje de preparación y servido, utensilios de cocina, enseres, equipos, material	La Fundación TIZU da cumplimiento al compromiso de aportar y mantener durante toda la ejecución del convenio el menaje de preparación y servido, utensilios	Se verifica los elementos en el centro vida, dando cumplimiento con la actividad.	Sin observaciones

	COMPROMISOS CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIÓN
	didáctico, elementos de recreación y deporte, así como todos los insumos, implementos y elementos necesarios para la operación integral del Centro Vida, conforme a las especificaciones técnicas del proceso y a las exigencias de la Ley 1276 de 2009 y la Resolución 055 de 2018. NOTA: La Administración Municipal podrá poner a disposición de la ESAL, como apoyo complementario a la operación del servicio, ciertos elementos de propiedad municipal que resulten necesarios para el adecuado funcionamiento del Centro Vida. Estos bienes se entregarán mediante acta de inventario detallado, suscrita por ambas partes, y deberán ser restituidos en condiciones de conservación adecuadas al finalizar la ejecución del convenio, salvo el deterioro normal dérivado del uso propio del servicio.	de cocina, enseres, equipos, material didáctico, elementos de recreación y deporte, así como todos los insumos, implementos y elementos necesarios para la operación integral del Centro Vida, de conformidad con las especificaciones técnicas del proceso y las exigencias establecidas en la Ley 1276 de 2009 y la Resolución 055 de 2018. Para tal efecto, la Fundación cuenta de manera permanente con la totalidad de los elementos requeridos para la prestación del servicio, los cuales pueden ser verificados físicamente en las instalaciones del Centro Vida. Así mismo, se precisa que algunos insumos corresponden a elementos de uso y consumo, tales como la papelería, los cuales son repuestos de forma continua conforme a las necesidades operativas; no obstante, los demás elementos de carácter duradero se encuentran siempre disponibles para el desarrollo de las actividades programadas con los adultos mayores. Estos elementos son utilizados de manera regular en las actividades pedagógicas, recreativas, culturales y deportivas, lo cual se evidencia en los registros fotográficos incluidos en los informes de ejecución, donde se observa que los adultos mayores hacen uso de los materiales, implementos y elementos propiedad de la Fundación TIZU, garantizando así la adecuada operación del Centro Vida y el		

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIÓN
		cumplimiento de los estándares normativos y técnicos aplicables.		
9	Entregar mensualmente la base de datos de los beneficiarios del programa en medio físico y magnético, debidamente actualizada, acompañada de todas las novedades generadas durante el periodo (ingresos, retiros, suspensiones, actualizaciones o cambios de información). Cada novedad deberá estar soportada con los documentos correspondientes, incluyendo la consulta oficial al SISBÉN y al ADRES. La información deberá presentarse de manera organizada, verificable y firmada por el responsable designado por la ESAL.	La Fundación TIZU ha cumplido con la entrega de la base de datos correspondiente al periodo de ejecución, la cual contiene el registro detallado de los beneficiarios. Esta base de datos se ha entregado en formato físico y magnético (digital), facilitando así su consulta, verificación y archivo por parte del supervisor del convenio. Esta información se ha presentado oportunamente y en cumplimiento con los requerimientos establecidos en el convenio, garantizando transparencia y trazabilidad en el proceso de atención.	Base de datos digital	Sin observaciones
10	Cumplir con todas las normas sanitarias y de higiene aplicables al funcionamiento del Centro Vida, asegurando el mantenimiento de condiciones adecuadas en infraestructura, preparación y manipulación de alimentos, limpieza, desinfección, manejo de residuos y control de plagas, conforme a la normatividad sanitaria vigente y a los lineamientos de la Resolución 055 de 2018. Para efectos de supervisión, la ESAL deberá	La Fundación TIZU da cumplimiento a los compromisos contractuales establecidos, ejecutando de manera integral el objeto del convenio conforme a la Ley 1276 de 2009, la Ley 1315 de 2009, la Resolución 055 de 2018, el Decreto 092 de 2017, el Estatuto General de Contratación Estatal y las especificaciones técnicas del proceso, garantizando la prestación continua, digna, humanizada y de calidad del servicio del Centro Vida Municipal.	Registros de aseo (planillas)	Sin observaciones

	COMPROMISOS CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIÓN
	presentar mensualmente los soportes verificables del cumplimiento, incluyendo registros de limpieza y desinfección, informes de control de plagas, planillas de disposición de residuos y evidencias fotográficas del estado sanitario de las áreas, así como los soportes de novedades sanitarias y acciones correctivas adelantadas durante el periodo.	En particular, respecto al cumplimiento de las normas sanitarias y de higiene aplicables al funcionamiento del Centro Vida, la Fundación cumple de manera permanente con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y en la Resolución 055 de 2018, asegurando condiciones adecuadas en infraestructura, preparación y manipulación de alimentos, limpieza, desinfección, manejo de residuos y control de plagas. Para efectos de supervisión y seguimiento contractual, la Fundación aporta y mantiene actualizadas las respectivas planillas y registros verificables, entre los cuales se incluyen registros de limpieza y desinfección de las instalaciones, planillas del servicio de alimentación, informes y registros de control de plagas y vectores, así como evidencias fotográficas que respaldan el estado sanitario de las áreas del Centro Vida. Dichos documentos permiten constatar el cumplimiento de las condiciones exigidas y el seguimiento periódico a las acciones sanitarias, así como la adopción de medidas correctivas cuando estas se requieren. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento efectivo y documentado de los compromisos contractuales en materia sanitaria e higiénica, garantizando la adecuada operación del Centro Vida y la protección integral de los beneficiarios durante la ejecución del convenio.		

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIÓN
11	Acreditar, al inicio de la ejecución, que todo el personal asignado al Centro Vida ha recibido capacitación en atención integral al adulto mayor, manejo de emergencias, primeros auxilios y protocolos básicos de respuesta, conforme a los requisitos mínimos establecidos por la Resolución 055 de 2018. Solo en caso de cambios de personal, la ESAL deberá garantizar que el reemplazo cumpla y presente estos soportes antes de iniciar funciones.	La Fundación TIZU da cumplimiento al compromiso de acreditar, al inicio de la ejecución del convenio, que todo el personal asignado al Centro Vida ha recibido la capacitación requerida en atención integral al adulto mayor, manejo de emergencias, primeros auxilios y protocolos básicos de respuesta, de conformidad con los requisitos mínimos establecidos en la Resolución 055 de 2018. Para tal efecto, la Fundación aporta las hojas de vida de cada uno de los integrantes del equipo humano, las cuales se encuentran debidamente acompañadas de los respectivos certificados, soportes académicos y constancias de capacitación, que acreditan el cumplimiento de los perfiles, competencias y formaciones exigidas por la normatividad vigente. Así mismo, en los casos en que se presentan cambios, reemplazos o rotación de personal, la Fundación garantiza que el personal que ingresa cumple previamente con los requisitos establecidos y presenta los soportes correspondientes antes de iniciar funciones, asegurando la continuidad del servicio y el cumplimiento permanente de los estándares de habilitación del Centro Vida.	Hojas de vida.	Sin observaciones
12	Garantizar de forma permanente el aseo, limpieza y desinfección de todas las áreas del Centro Vida, asegurando el	La Fundación TIZU ha cumplido rigurosamente con todas las normas sanitarias y de higiene necesarias para la adecuada ejecución del convenio en el Centro Vida del Municipio de La Tebaida.	Registros y reportes de limpieza y desinfección realizados periódicamente.	Sin observaciones

	COMPROMISOS CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIÓN
	cumplimiento del plan de saneamiento básico.	Se han implementado protocolos de limpieza y desinfección continuos en todas las áreas de preparación, almacenamiento y distribución de alimentos, así como en los espacios destinados a la atención de los adultos mayores beneficiarios. Estas acciones aseguran un ambiente higiénico y seguro, cumpliendo con la normatividad vigente emitida por las autoridades sanitarias correspondientes.		
13	Presentar mensualmente el informe de avance del convenio, que deberá incluir: - actividades realizadas, - evidencia fotográfica, - cumplimiento del plan de atención integral, - cumplimiento de las minutas alimentarias, - novedades en beneficiarios, - cumplimiento de normas sanitarias, - avance del talento humano, - dificultades y acciones correctivas. Este informe deberá estar firmado por el responsable de la ESAL.	La Fundación TIZU da cumplimiento al compromiso de presentar mensualmente el informe de avance del convenio, el cual incluye de manera detallada las actividades realizadas, la evidencia fotográfica correspondiente, el cumplimiento del Plan de Atención Integral, el cumplimiento de las minutas alimentarias, las novedades presentadas en los beneficiarios, el cumplimiento de las normas sanitarias, el avance del talento humano, así como las dificultades identificadas y las acciones correctivas implementadas durante el periodo reportado. Para tal efecto, la Fundación hace entrega de una AZ que contiene la totalidad de los informes mensuales, debidamente elaborados y suscritos por el personal profesional encargado del desarrollo de las actividades, los cuales respaldan técnica y documentalmente la ejecución del convenio. Así mismo, dichos informes se encuentran firmados por el responsable	Dicha actividad fue cumplida a satisfacción por la Fundación TIZU en el informe No. 01. Dicho documento reposa en el archivo físico y digital de la secretaría de gobierno	Sin observaciones

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIÓN
		designado por la ESAL, en cumplimiento de lo establecido contractualmente. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento oportuno, sistemático y documentado de la obligación de reporte mensual del avance del convenio.		
14	Verificar que todo el personal que opera el Centro Vida se encuentre debidamente afiliado al sistema de seguridad social conforme a la modalidad de contratación y presentar los respectivos comprobantes en los informes mensuales al supervisor del convenio.	La Fundación TIZU da cumplimiento al compromiso de verificar que todo el personal que opera el Centro Vida se encuentre debidamente afiliado al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con la modalidad de contratación correspondiente, y de presentar los respectivos comprobantes en los informes mensuales remitidos al supervisor del convenio. Para tal efecto, la Fundación realizó la revisión individual de cada una de las cuentas de cobro, con el fin de validar el ingreso mensual del personal, determinando si este corresponde a valores superiores o inferiores a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, y, con base en dicha verificación, procedió a constatar el cumplimiento de las afiliaciones y aportes al Sistema de Seguridad Social conforme a la normatividad aplicable. Como resultado de este proceso de verificación, se evidenció el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social por parte del siguiente personal: Directora, auxiliar de enfermería,	Cuentas de cobro y seguridad social	Sin observaciones

	COMPROMISOS CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIÓN
		manipuladoras de alimentos, personal de servicios generales y un (1) licenciado en educación física, cuyos soportes se encuentran debidamente anexos en los informes mensuales presentados al supervisor del convenio. En consecuencia, se deja constancia del cumplimiento efectivo y documentado de la obligación contractual relacionada con la afiliación y aportes al Sistema de Seguridad Social del personal vinculado a la operación del Centro Vida.		
15	Cumplir con la totalidad de los aportes y compromisos establecidos en la propuesta presentada: La entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar al Municipio de La Tebaida Quindío, toda la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el objeto del convenio, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató, los documentos contractuales, los soportes de pago de los subcontratos y toda la información de pagos y las evidencias de ejecución y cumplimiento de los mismos. Esto, teniendo en cuenta los lineamientos del artículo 7 del Decreto 092 de 2017.	La Fundación TIZU da cumplimiento a la obligación de cumplir con la totalidad de los aportes y compromisos establecidos en la propuesta presentada, así como de entregar al Municipio de La Tebaida – Quindío toda la información relativa a los subcontratos suscritos para el desarrollo del objeto del convenio, en atención a los lineamientos previstos en el artículo 7 del Decreto 092 de 2017. En este sentido, la Fundación presenta el informe financiero correspondiente, en el cual se puede evidenciar que la única modalidad de subcontratación realizada corresponde al talento humano, aclarando que dicho personal permanece bajo la responsabilidad directa de la Fundación TIZU, quien asume de manera íntegra el pago de honorarios, así como las obligaciones derivadas de su vinculación para la adecuada prestación del servicio.	Informe financiero. Para la elaboración del presente informe, las facturas electrónicas fueran entregadas en formato digital tanto en una carpeta compartida en Google Drive como en un CD físico, con el propósito de verificar su autenticidad mediante la consulta individual de cada factura en la plataforma de la DIAN. Una vez realizada la revisión correspondiente, se	Sin observaciones

	COMPROMISOS CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIÓN
		Así mismo, se precisa que la alimentación, los insumos, productos y demás servicios necesarios para la operación del Centro Vida son adquiridos directamente mediante procesos de compra, para lo cual la Fundación aporta las respectivas facturas electrónicas o facturas de venta, acompañadas del documento soporte correspondiente, constituyéndose estos en medios idóneos para acreditar los pagos realizados, la ejecución de los recursos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En consecuencia, a través del informe financiero y de los soportes anexos, se evidencia el cumplimiento efectivo, transparente y documentado de los compromisos asumidos por la Fundación TIZU en la propuesta presentada y en el marco del convenio suscrito con el Municipio de La Tebaida.	constató que el 100% de las facturas presentadas son originales y no presentan ningún tipo de adulteración, cumpliendo así con los criterios de validez y transparencia requeridos para los soportes financieros del convenio.	
16	Realizar, como aporte en especie, las actividades complementarias ofrecidas por la ESAL en su propuesta, incluyendo la atención sin costo a los adultos mayores adicionales, las jornadas de cumpleaños, actividades de embellecimiento personal y demás acciones de bienestar, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en las especificaciones técnicas. Estas actividades deberán quedar documentadas	La Fundación TIZU da cumplimiento al compromiso de realizar, como aporte en especie, las actividades complementarias ofrecidas en su propuesta, orientadas al fortalecimiento del bienestar integral de los adultos mayores atendidos en el Centro Vida, de conformidad con los criterios de selección establecidos en las especificaciones técnicas del proceso. De acuerdo con su propuesta económica, la Fundación se comprometió y obligó a	N/A	Sin observaciones

	COMPROMISOS CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIÓN
	mediante registros de asistencia, evidencia fotográfica y fecha de ejecución, los cuales deberán presentarse en los informes mensuales al supervisor.	asumir los siguientes aportes en especie, los cuales se encuentran en ejecución: a) Aportar el cinco por ciento (5%) del valor diario de la atención del Centro Vida, con recursos propios. b) Brindar atención integral diaria a tres (3) adultos mayores adicionales, sin costo alguno para la entidad territorial. c) Garantizar la contratación de mínimo el cincuenta por ciento (50%) del talento humano que opera el Centro Vida, con personal residente en el municipio de La Tebaida. d) Realizar jornadas mensuales de embellecimiento personal, dirigidas a los adultos mayores beneficiarios. e) Organizar una (1) celebración mensual de cumpleaños, que incluye, entre otros elementos, decoración, sonido, micrófono, torta y ambientación, como parte de las acciones de bienestar y humanización del servicio. Así mismo, la Fundación documenta la ejecución de estas actividades mediante registros de asistencia, evidencia fotográfica y fechas de realización, los cuales son presentados en los informes mensuales al supervisor del convenio. Dichos aportes y actividades se explican y desarrollan de manera detallada en el informe, en el cual se anexan las		

	COMPROMISOS CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIÓN
		respectivas evidencias que soportan su cumplimiento. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento efectivo, verificable y documentado de los aportes en especie y de las actividades complementarias asumidas por la Fundación TIZU en el marco del convenio.		
17	Elaborar y entregar el Manual de Procesos y Procedimientos del Centro Vida dentro de los primeros diez (10) días hábiles de ejecución del convenio, para revisión y aprobación del supervisor. El manual deberá contener la descripción documentada de los procesos asistenciales, administrativos, operativos y de soporte requeridos para la prestación del servicio, de conformidad con los lineamientos de la Resolución 055 de 2018 y las especificaciones técnicas del proceso. Una vez aprobado, su cumplimiento será obligatorio para todo el personal de la ESAL	La Fundación TIZU dio cumplimiento al compromiso de elaborar y entregar el Manual de Procesos y Procedimientos del Centro Vida dentro de los primeros diez (10) días hábiles de ejecución del convenio, el cual fue remitido de manera oportuna al supervisor para su revisión y aprobación, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas del proceso. El manual entregado contiene la descripción documentada de los procesos asistenciales, administrativos, operativos y de soporte requeridos para la adecuada prestación del servicio del Centro Vida, en concordancia con los lineamientos de la Resolución 055 de 2018, e incluye de manera detallada los procedimientos relacionados con el funcionamiento de la Fundación, así como las medidas, rutas de actuación y protocolos que se aplican ante la ocurrencia de situaciones operativas, asistenciales, administrativas o de emergencia. Así mismo, el Manual de Procesos y Procedimientos se adjunta al presente	Manual de procesos	Sin observaciones

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIÓN
		informe como soporte documental del cumplimiento de la obligación contractual, quedando su aplicación y observancia de obligatorio cumplimiento para todo el personal de la ESAL, una vez surtido el proceso de aprobación por parte del supervisor del convenio. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento efectivo, oportuno y documentado de esta obligación contractual por parte de la Fundación TIZU.		
18	Aportar los recursos propios ofrecidos en su propuesta para la ejecución conjunta del convenio, conforme a lo exigido por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017, bajo alguna de las dos modalidades aceptadas en el proceso competitivo	La Fundación TIZU da cumplimiento al compromiso de realizar, como aporte en especie, las actividades complementarias ofrecidas en su propuesta, orientadas al fortalecimiento del bienestar integral de los adultos mayores atendidos en el Centro Vida, de conformidad con los criterios de selección establecidos en las especificaciones técnicas del proceso. De acuerdo con su propuesta económica, la Fundación se comprometió y obligó a asumir los siguientes aportes en especie, los cuales se encuentran en ejecución: a) Aportar el cinco por ciento (5%) del valor diario de la atención del Centro Vida, con recursos propios. b) Brindar atención integral diaria a tres (3) adultos mayores adicionales, sin costo alguno para la entidad territorial. c) Garantizar la contratación de mínimo el cincuenta por ciento (50%) del talento		Sin observaciones

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIÓN
		humano que opera el Centro Vida, con personal residente en el municipio de La Tebaida. d) Realizar jornadas mensuales de embellecimiento personal, dirigidas a los adultos mayores beneficiarios. e) Organizar una (1) celebración mensual de cumpleaños, que incluye, entre otros elementos, decoración, sonido, micrófono, torta y ambientación, como parte de las acciones de bienestar y humanización del servicio. Así mismo, la Fundación documenta la ejecución de estas actividades mediante registros de asistencia, evidencia fotográfica y fechas de realización, los cuales son presentados en los informes mensuales al supervisor del convenio. Dichos aportes y actividades se explican y desarrollan de manera detallada en el informe, en el cual se anexan las respectivas evidencias que soportan su cumplimiento. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento efectivo, verificable y documentado de los aportes en especie y de las actividades complementarias asumidas por la Fundación TIZU en el marco del convenio.		
A.	APORTE 5% del valor diario de la atención del Centro Vida	la Fundación aportó el cinco por ciento (5%) del valor del convenio, equivalente, para el presente informe, a la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ($2.472.000),	Se verifico el respectivo aporte de la Fundación mediante el informe contable, toda vez	Sin observaciones

<table>
<tr><th colspan="2">COMPROMISOS CONTRACTUALES</th><th>ACTIVIDADES REALIZADAS</th><th>PRODUCTOS</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>recursos que fueron destinados a la operación y ejecución del servicio del Centro Vida.

Adicionalmente, la Fundación asumió un aporte económico adicional con recursos propios por valor de NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($95.269,97), el cual no fue objeto de cobro al Municipio y se encuentra debidamente soportado y acreditado en el presente informe, como evidencia del compromiso institucional y del fortalecimiento del servicio prestado.

<table>
<tr><th>Valor día</th><th>Aporte ESAL 5%</th></tr>
<tr><td>$ 2.208.000,00</td><td>$ 110.400,00</td></tr>
<tr><td>$ 2.400.000,00</td><td>$ 120.000,00</td></tr>
<tr><td>$ 2.400.000,00</td><td>$ 120.000,00</td></tr>
<tr><td>$ 2.400.000,00</td><td>$ 120.000,00</td></tr>
<tr><td>$ 2.400.000,00</td><td>$ 120.000,00</td></tr>
<tr><td>$ 2.400.000,00</td><td>$ 120.000,00</td></tr>
<tr><td>$ 2.400.000,00</td><td>$ 120.000,00</td></tr>
<tr><td>$ 2.400.000,00</td><td>$ 120.000,00</td></tr>
<tr><td>$ 2.400.000,00</td><td>$ 120.000,00</td></tr>
<tr><td>$ 2.400.000,00</td><td>$ 120.000,00</td></tr>
<tr><td>$ 2.400.000,00</td><td>$ 120.000,00</td></tr>
<tr><td>$ 2.400.000,00</td><td>$ 120.000,00</td></tr>
<tr><td>$ 2.400.000,00</td><td>$ 120.000,00</td></tr>
<tr><td>$ 2.400.000,00</td><td>$ 120.000,00</td></tr>
</table>
</td><td>que - Durante el período objeto del presente informe, el valor total ejecutado asciende a CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($49.440.000). De dicho valor, el aporte realizado por el Municipio de La Tebaida corresponde al noventa y cinco por ciento (95%), equivalente a CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($46.968.000), mientras que el aporte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – FUNDACIÓN TIZU equivale al cinco por ciento (5%), correspondiente a DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ($2.472.000).</td><td></td></tr>
</table>

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS		PRODUCTOS	OBSERVACIÓN
		$ 2.400.000,00	$ 120.000,00		
		$ 2.400.000,00	$ 120.000,00		
		$ 2.400.000,00	$ 120.000,00		
		$ 2.400.000,00	$ 120.000,00		
		$ 2.400.000,00	$ 120.000,00		
		$ 2.400.000,00	$ 120.000,00		
		$ 1.632.000,00	$ 81.600,00		
		$ 49.440.000,00	$ 2.472.000,00		
		En consecuencia, se evidencia el cumplimiento efectivo, verificable y documentado del aporte de recursos propios asumido por la Fundación TIZU en el marco del convenio.			
B.	Dar atención diaria integral a TRES (3) adultos mayores sin costo alguno para la entidad.	En cumplimiento de la obligación de brindar atención sin costo a tres (3) adultos mayores, la Fundación TIZU informa que durante el período en funcionamiento del Centro Vida, de los 53 cupos a disposición por el Municipio de La Tebaida. De estos 53 adultos: • 50 adultos mayores corresponden al proceso regular y son objeto de cobro dentro del convenio. • 3 adultos mayores fueron atendidos sin costo alguno para el Municipio, en cumplimiento del compromiso establecido contractualmente. - Es importante precisar que el Convenio de Asociación se encuentra estructurado para la atención de cincuenta		Se constata la información con las asistencias diarias.	Sin observaciones

<table>
<tr><th colspan="2">COMPROMISOS CONTRACTUALES</th><th>ACTIVIDADES REALIZADAS</th><th>PRODUCTOS</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>(50) adultos mayores, adicional a tres (3) cupos adicionales otorgados de manera voluntaria por la FUNDACIÓN TIZU. No obstante, debido a la alta demanda del servicio, durante algunos días del período reportado se llegó a atender hasta cincuenta y seis (56) adultos mayores, los cuales fueron atendidos en su totalidad con recursos propios de la FUNDACIÓN TIZU.

En este sentido, la Fundación únicamente realiza el cobro correspondiente a los 50 adultos mayores establecidos contractualmente, asumiendo con recursos propios la atención de los adultos adicionales que superan dicha cifra, reafirmando así su compromiso social y financiero con la población beneficiaria del programa.

Por tal motivo, se certifica que la Fundación TIZU debe facturar de manera permanente un total de 50 adultos mayores, independientemente de que los tres cupos de obsequio asistan o no a las jornadas programadas.

De acuerdo con los registros de atención, se verificó la siguiente asistencia durante las fechas señaladas, sin que ello afecte el número fijo de 50 adultos a cobrar:

<table><tr><th>Fecha</th><th>Cantidad Adultos atendidos</th></tr></table></td><td></td><td></td></tr>
</table>

COMPROMISOS CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIÓN

10 de diciembre de 2025	46
11 de diciembre de 2025	56
12 de diciembre de 2025	55
15 de diciembre de 2025	54
16 de diciembre de 2025	53
17 de diciembre de 2025	54
18 de diciembre de 2025	53
19 de diciembre de 2025	53
22 de diciembre de 2025	54
23 de diciembre de 2025	54
24 de diciembre de 2025	54
26 de diciembre de 2025	54
29 de diciembre de 2025	54
30 de diciembre de 2025	54
31 de diciembre de 2025	54
2 de enero de 2026	54
5 de enero de 2026	54
6 de enero de 2026	54
7 de enero de 2026	54
8 de enero de 2026	54
9 de enero de 2026	34

En conclusión, se avala que, aunque la asistencia de los beneficiarios pueda variar, el número de adultos mayores con costo para efectos de facturación se mantiene en **50 beneficiarios permanentes**, en cumplimiento de lo pactado en el convenio.

Esta distribución ha sido respetada rigurosamente durante el tiempo de ejecución del convenio, garantizando el

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIÓN
		acceso al servicio de atención integral sin costo para los tres beneficiarios designados.		
C.	Garantizar la contratación del 50% del talento humano que operará en el Centro Vida Residente en el municipio de La Tebaida.	En cumplimiento de la obligación de garantizar la contratación del 50% del talento humano que opera en el Centro Vida y que reside en el municipio de La Tebaida, Quindío, se informa que todo el personal vinculado para la ejecución del convenio cumple con el requisito de residencia en el municipio, es decir que la Fundación TIZU acredito no el 50 sino el 100% del personal. Como prueba de ello, la fundación TIZU adjunto las respectivas certificaciones de vecindad expedidas por la autoridad competente	Se verificaron los certificados de vecindad	Sin observaciones
D.	Realizar jornadas de belleza mensuales.	En cumplimiento de la actividad correspondiente a la realización de jornadas de belleza mensuales, la **Fundación TIZU** reportó la ejecución de una (01) jornada durante el periodo evaluado, orientadas al bienestar y autocuidado de las personas mayores beneficiarias del programa: • **Primera jornada:** realizada el 07 de enero de 2026, en la cual ofrecieron servicio de manicure y pedicure Estas actividades, según lo informado por la Fundación, buscan fomentar el autocuidado, fortalecer la autoestima y	Se verificaron dichas actividades en el informe presentado por la Fundación.	Sin observaciones

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIÓN
		contribuir al bienestar físico y emocional de las personas mayores participantes.		
E.	Organizar una (1) celebración mensual de cumpleaños, incluyendo decoración, sonido, micrófono, torta, entre otros elementos	En cumplimiento de la actividad correspondiente a la organización de una (1) celebración mensual de cumpleaños, la Fundación TIZU llevó a cabo la celebración correspondiente al mes de diciembre para las personas mayores usuarias del programa. Durante la jornada la Fundación contó con decoración, sonido, micrófono y torta, elementos que propiciaron un ambiente festivo y de integración. Adicionalmente, la Fundación entregó un obsequio a cada persona mayor homenajeada, como muestra de reconocimiento y afecto hacia los beneficiarios. Esta actividad, según lo reportado, tiene como propósito fortalecer los vínculos afectivos, promover el sentido de pertenencia y brindar espacios de alegría, recreación y bienestar para las personas mayores participantes.	Se verificaron dichas actividades en el informe presentado por la Fundación.	Sin observaciones

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIÓN
F	Apoyar la industria nacional.	En cumplimiento del compromiso de apoyar la industria nacional, se informa que durante la ejecución del convenio se ha priorizado la adquisición de productos, insumos, utensilios, alimentos y demás elementos necesarios para el funcionamiento del Centro Vida a proveedores y fabricantes nacionales, dando preferencia a empresas legalmente constituidas en Colombia. Esta decisión busca impulsar la economía local y nacional, fortalecer el tejido empresarial del país y promover el desarrollo sostenible, tal como lo estipulan los principios de contratación pública y el compromiso con el desarrollo social y económico del territorio.	Aportó facturas de compras	Sin observaciones

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
BANCO DAVIVIENDA	AHORROS	136670082934	FUNDACION TIZU

(Nota: El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).

Nota 1: Se verificó las actividades según lo reportado por el contratista y este cumple a cabalidad con el objeto de su contrato.

Nota 2: Se verificó que el IBC del contrato cumple con lo establecido el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 (...) los trabajadores independientes deben aportar a seguridad social sobre el 40 % del valor recibido mensualmente. (...)

Firmado en La Tebaida Quindío a los (26) días del mes de ENERO de 2026

RAMÓN ALBERTO BAENA RAMÍREZ
Supervisor

FUNDACIÓN TIZÚ
MARIA FABIOLA MOTATO LADINO
REPRESENTANTE LEGAL
Contratista